



SALTA, 07 de noviembre de 2019  
Expte. N° 6.577/19

RES. DECECO- N° 1.127/19

**VISTO:**

La solicitud de ayuda económica y el reintegro de gastos efectuado al docente Daniel David Mansilla Muñoz para participar del “XIV Congreso Argentino de Derecho Societario y X Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa”, realizados los días 04, 05 y 06 de setiembre del corriente año en la ciudad de Rosario, Santa Fe, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera para solventar los gastos al mencionado congreso, por el importe de \$ 7.800,00 (Pesos siete mil ochocientos), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS y SOCIALES**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.-** Tener por aprobada la rendición de gastos por la suma total de \$ 7.800,00 (Pesos siete mil ochocientos) correspondiente a la ayuda económica otorgada al docente Daniel David Mansilla Muñoz, para participar de los “XIV Congreso Argentino de Derecho Societario y X Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa”, realizados los días 04, 05 y 06 de septiembre del corriente año, en la ciudad de Rosario, Santa Fe, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Almundo.com SRL	0113-00870186	02/08/2019	\$ 3.698,68
2	Cordones Marina	00001-00000055	05/09/2019	\$ 4.101,32
<b>Total</b>				<b>\$ 7.800,00</b>

**Artículo 2º.-** Tener por imputados los gastos detallados en el Art. 1º de la presente Resolución al fondo Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.019.

**Artículo 3º.-** Hágase saber y siga a la Dirección General Administrativa-Económica para su toma de razón y demás efectos.

naco/mcc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera  
Secretario As. Institucionales y Administrativos  
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa